Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION SNC N° 633/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2011 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" – SEGUNDO LLAMADO, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, QUE AFECTA AL GRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Asunción, 23 de junio de 2011.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación para el **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"**, que afecta al grupo de OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), resultante de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 03/2011, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 13 de junio de 2011, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para el **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"**, a ser afectada al OBJETO DE GASTO 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2011.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que en una de sus líneas dice: "....no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 03/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Firma Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General

RESOLUCION SNC N° 633/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2011 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" – SEGUNDO LLAMADO, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, QUE AFECTA AL GRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, en el Decreto N° 10278 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura" en su Art. 3° Inc. d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar, la **Contratación Directa N° 03/2011 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" – SEGUNDO LLAMADO**, a la firma **TALLER R.P.M. de MIGUEL SOSA CABAÑAS**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un Monto máximo a contratar de **Gs. 15.500.000.- (Guaraníes quince millones quinientos mil)** y un Monto mínimo a contratar de **Gs. 7.750.000.- (Guaraníes siete millones setecientos cincuenta mil)**, por presentar los precios más bajos y cumplir satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones; expresado en el ANEXO I "DETALLE DE ADJUDICACION"; que forma parte de la presente Resolución.

Art.2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CUI SECRETARIA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION SNC N° 633/2011
ANEXO I - DETALLE DE ADJUDICACION
Contratación Directa N° 03/2011 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" – SEGUNDO LLAMADO

					TALLER R.P.M. de MIGUEL SOSA CABAÑAS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITACIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111801-001	Servicio de lavado completo	Ducha + Chassis Completo + Motor Completo + Aspirado + Tapiz - Llantas - Tablero - Vidrios - Neumáticos + Pulido General Servicio de lavado completo del vehículo, interior y exterior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase, limpieza y aspirado de la cabina y valijeras, siliconado de tablero, consolas, pulverizado. abrillantado de neumatico	1	70.000	70.000
2	76111801-001	Servicio de lavado simple	Ducha - Aspirado - Chassis - Alfombra - Servicio de lavado simple del vehículo, interior y exterior, limpieza y aspirado de la cabina y valijeras, tablero, consolas, pulverizado. abrillantado de neumatico.	1	25.000	25.000
3	76111801-001	Servicio de limpieza de tapizados	Servicio de lavado de tapizados: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina y valijera.	1	50.000	50.000
			TOTAL			145.000

Monto mínimo a contratar Gs. 7.750.000
Monto máximo a contratar Gs. 15.500.000

OBSERVACIONES:
La firma adjudicada cuenta con el siguiente equipamiento:
Un elevador hidráulico.
Un equipo de engrase, con compresor de aire.
Garantiza y prioriza los servicios para los vehículos de la institución.
Esta ubicada en un radio no mayor a 2.000 metros de distancia de la Secretaría Nacional de Cultura.
El horario de atención de la firma adjudicada cubre los horarios de 8: 00 a 17: 00 horas, de lunes a viernes.
La firma cuenta con un lugar exclusivo para prestar el servicio.

ANGELA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General